

LA SOBERBIA DE LA ADMINISTRACIÓN

En la Orden General del pasado 7 de agosto, la Unidad de régimen Disciplinario dirigía al Secretario Federal de Galicia, Roberto González, una notificación de una sanción disciplinaria al encontrarse "en paradero desconocido", y desde luego que de sagacidad no andan sobrados porque Roberto estuvo, primero disfrutando de sus vacaciones anuales y posteriormente del permiso por paternidad; y es evidente que eso complica mucho las cosas.

Una triste forma, por parte del director y de quien le asesora, de responder a la lucha del secretario federal por los derechos de los afiliados y representantes en el conflicto laboral acontecido en la Unidad Adscrita a la Xunta de A Coruña.

Este alarde de fuerza y de soberbia, ya se ha visto recompensado el pasado día 4 de septiembre, con la notificación y cumplimiento de una falta grave; algo totalmente desproporcionado y anacrónico, pero es la realidad policial del momento en nuestro colectivo.

Desde el SUP queremos mostrar todo nuestro apoyo a Roberto, por el atropello que ha sufrido; y ya se está tramitando el recurso correspondiente. Esperamos que estos comportamientos desmedidos que interfieren de manera intencionada en la actividad sindical, queden desterrados.

Madrid, 9 de septiembre de 2015

Comisión Ejecutiva Nacional



RÉGIMEN DISCIPLINARIO, LA MORDAZA DE LA DGP

Orden General del RDP Galicia por der. 13/2015 por der. 13/2015 por der. 13/2015

La verdadera ley mordaza es la que la DGP aplica a los representantes sindicales en la Policía, con la única intención de coartar su libertad de acción sindical y la defensa de los derechos de sus integrantes.

La DGP, pone todos los recursos a su alcance cuando des sancionara a un representante sindical incómodo, se trata.

En nuestro Estado de Derecho, existen más garantías para un delincuente común que para un funcionario público democráticamente elegido por sus compañeros. El delincuente, goza de presunción de inocencia, el representante sindical de presunción de culpabilidad. El delincuente, disfruta de reducción de pena por dilación indebida en el procedimiento, mientras que para sancionar a un representante sindical, siempre se cumplen los plazos aunque haya que remover Roma con Santiago.

Resulta curioso comprobar como las denuncias de los representantes sindicales contra actuaciones irregulares de algunos mandos son archivadas, y como las denuncias hacia los representantes, finalizan con sanciones ejemplares.

Nos encontramos ante la transformación de la desaparecida obediencia debida, en una nueva imposición del silencio debido.

La DGP, quiere evitar con estas prácticas, que expresemos públicamente la situación que atraviesa el Cuerpo. Pero lo seguiremos haciendo. Seguiremos denunciando que solo 1 de cada 3 policías tiene chaleco antibalas, que falta personal en las Comisarias para cubrir los servicios, que no disponemos de los medios materiales ni de uniformidad suficientes, que no se cumplen las medidas de PRL, que existen deficiencias en los protocolos de actuación, falta de cursos de formación de las actuales reformas legales, silencio y oscurantismo en los múltiples casos de suicidio y acoso laboral, corrupción en la entrega de medallas, etc, etc...

Nuestra obligación y nuestra responsabilidad, es seguir denunciando estos asuntos ante la opinión pública y ante las instancias correspondientes, y así lo vamos a seguir haciendo, por muchas represalias y amedrentamientos que nos quieran infringir. Los derechos y las libertades están por encima de las arbitrariedades y los totalitarismos cuando de un País democrático y de un estado de Derecho estamos hablando.

Galicia, a 4 de Septiembre de 2015

twitter: @supgalicia www.supgalicia.com facebook: SupGalicia